



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002079

USHUAIA, 08 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-60116-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de anticonceptivos inyectables destinados a la población objetivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a través de la Resolución S.G.S.S. N° 1083/24 se autorizó el segundo llamado a Licitación Privada N° 30/24 - 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 49 se presentó un (1) solo oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 63 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 35.680.176,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 2, en virtud de ser una alternativa que no se ajusta a las especificaciones requeridas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17º, Inciso a), N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1/24 y en las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 artículo 17º, los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 30/24 - 525, por la adquisición de anticonceptivos inyectables destinados a la población objetivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 35.680.176,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 2, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C.

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y
F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

...//2
UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

002079

RESOLUCIÓN M.S. N° /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JESSICA P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y
F

Dra. Judith DESIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE NUÑEZ NATALIA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS
MAYORES
08/11/2024 13:16